



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 01.23

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad mixta; de manera presencial en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa y en modalidad remota a través de la plataforma zoom, siendo las 10:11 horas del **19 de enero de 2023**, inició la **Sesión Urgente 01.23** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo indicó que el Mtro. Carlos Saldaña Ramírez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*, avisó que no estaría presente en la sesión por presentaciones de trabajo audiovisual agendadas con anterioridad.

Procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Raúl Gregorio Torres Maya, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.

- ✓ C. Erick Vivaldo García Palacios, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Jeniffer Daniela Segura Tapia, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ C. Miguel Ortega Zumaya, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que el Orden del Día fue enviado por correo electrónico y solicitó la inclusión de un punto en el numeral dieciocho:

Ratificación, en su caso, del Dr. André Moise Dorcé Ramos, propuesto por la Directora de División, para integrar el Comité de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

Sin comentarios al Orden del Día propuesto y con la inclusión del numeral dieciocho, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.01.23
Aprobación del Orden del Día.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Clemente Ibañez, para adquirir nuevamente la calidad de alumno en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación conforme a los resultados del examen de conjunto, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento de Estudios Superiores.**

Expuso la Dra. Margarita Espinosa que Marco Antonio Clemente pertenece a la generación 2019 y ha cursado únicamente el primer trimestre de tronco básico y la UEA de Introducción al Campo Profesional de la Comunicación, sin embargo, tiene reprobada la UEA de Taller de Literacidad.

De conformidad con las modalidades para la presentación del examen de conjunto aprobadas en la Sesión Ordinaria 25.22 del órgano colegiado, se conformó una comisión en la que participaron el Dr. Noé González, la Dra. Caridad García y la Dra. Margarita Espinosa con el objeto de evaluar la actualidad de los conocimientos de las UEA aprobadas por el solicitante.

Esta comisión acordó solicitarle un trabajo monográfico de los temas de las UEA de Seminario de Sustentabilidad, Introducción al Campo de la Comunicación e Introducción al Pensamiento Matemático. Se informó a Marco Antonio la forma en que se le evaluaría y la fecha de entrega, lo cual cumplió en tiempo y forma.

Después de evaluar el trabajo entregado, la comisión recomendó aceptar la solicitud de Marco Antonio Clemente Ibáñez para recuperar su calidad de alumno en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Finalmente, agregó que recomienda al C. Clemente Ibañez que una vez que sea aprobada su solicitud, se inscriba al Programa de Apoyo Escolar entre Alumnos PAEA para cursar la UEA que tiene reprobada y que se ofertará en el siguiente trimestre.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.01.23

Aprobación de la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Clemente Ibáñez para adquirir nuevamente la calidad de alumno en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

- 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud presentada por el C. Edgar Odín Hernández de los Santos, para adquirir nuevamente la calidad de alumno en la Licenciatura en Diseño conforme a los resultados del examen de conjunto, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento de Estudios Superiores.**

La Presidenta solicitó el uso de la voz para el Mtro. Paulo César Portilla Tirado, Coordinador de la Licenciatura en Diseño, para exponer el punto.

Se aprobó otorgar el uso de la voz al Mtro. Portilla.

Indicó el Mtro. Portilla que de conformidad con lo estipulado en la sesión 25.22 del Consejo Divisional, se conformó una comisión encargada de diseñar y aplicar el examen de conjunto integrada por la Mtra. Brenda García Parra, el Dr. Mario Alberto Morales Domínguez y el Mtro. Paulo César Portilla Tirado. Dicha comisión determinó realizar una entrevista extensiva para evaluar la suficiencia de conocimientos respecto a las UEA aprobadas por Edgar Hernández.

La entrevista se realizó el 12 de enero del presente año a las 11:00 horas, durante la cual el solicitante expuso el Proyecto Terminal desarrollado durante los trimestres 17-Primavera, 17-Otoño y 18-Invierno, además de vincularlo con el texto "Problemas perversos en el pensamiento del diseño" de Richard Buchanan.

Teniendo en cuenta la valoración realizada durante la entrevista en extenso, la comisión considera que el grado de actualización de conocimientos es suficiente para poder continuar con sus estudios. Por lo anterior, recomienda al Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño aceptar la solicitud presentada por Hernández de los Santos Edgar Odín para adquirir nuevamente la calidad de alumno en la Licenciatura en Diseño.

Finalmente mostró una propuesta para que el alumno pueda terminar sus estudios en tiempo y antes de que concluya el plazo máximo:

UEA	23 Invierno	23 Primavera	23 Otoño	24 Invierno	24 Primavera
Optativa de orientación I					
Optativa de orientación II					
Optativa de orientación III					
Optativa de orientación IV					
Optativa de movilidad I					
Optativa de movilidad II					
Optativa de movilidad III					
Optativa de movilidad IV					
Optativa divisional e interdivisional I					
Optativa divisional e interdivisional II					
Optativa divisional e interdivisional III					
Optativa divisional e interdivisional IV					
Problemas Contemporáneos del Diseño en la Cultura					

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.03.01.23

Aprobación de la solicitud presentada por el C. Edgar Odín Hernández de los Santos para adquirir nuevamente la calidad de alumno en la Licenciatura en Diseño.

- 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para la eliminación del prerrequisito de inscripción previa de la UEA Taller de Literacidad Académica con clave 4000008 de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, para la evaluación de Recuperación 22/Otoño, con fundamento en el numeral 4, inciso a) del PROTEMM.

Explicó la Presidenta que debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la gestión y la activación de la docencia entró en un periodo de flexibilidad, lo que generó la aprobación del programa PEER, después el Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), versiones 1 y 2; a través de este último se permite que a mediante la aprobación de los consejos divisionales se pueda eliminar el prerrequisito de inscripción previa de algunas UEA para que el alumnado pueda presentar su evaluación de recuperación.

Por lo anterior, el Coordinador de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información solicita se elimine el prerrequisito de inscripción previa de la UEA Taller de Literacidad Académica para el alumnado de la LTSI.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.04.01.23

Aprobación de la autorización para la eliminación del prerrequisito de inscripción previa de la UEA Taller de Literacidad Académica con clave 4000008 de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, para la evaluación de Recuperación 22/Otoño, con fundamento en el numeral 4, inciso a) del PROTEMM.



- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modalidad en la que se impartirán las unidades de enseñanza-aprendizaje conforme a la programación académica para el trimestre 23-Invierno, en el marco del Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), aprobado por el Colegio Académico en la sesión 509, celebrada el 27 de abril de 2022, mediante Acuerdo 509.5, numeral 10.**

La Secretaria indicó que el Acuerdo 509.5 numeral 10 del Colegio Académico, establece que:

Los consejos divisionales, al aprobar la programación de las UEA a partir del trimestre 22-P, determinarán la modalidad en que se impartirán, en función de los recursos disponibles y de las características de los programas de estudio. En el entendido de que se debe considerar la presencialidad de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes, las modalidades mixta e híbrida, se reducirán al mínimo número posible de casos.

Con base en los criterios sanitarios actuales derivados de la situación por la pandemia COVID-19 y en el marco del Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), se propone aprobar las siguientes modalidades de impartición de las UEA conforme a la programación académica de evaluación global para el trimestre 23-Invierno en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño:

Aprobar que la modalidad de impartición de las UEA en los programas de la DCCD para el trimestre 23-Invierno, sea preponderantemente PRESENCIAL, entendida como aquella que se imparte en las aulas y se caracteriza por la coincidencia espacial y temporal entre el alumnado y el personal académico.

Asimismo, las coordinaciones de estudios y jefaturas departamentales valoraron ciertas circunstancias y determinaron la modalidad de impartición MIXTA en algunas UEA, debido a causas de fuerza mayor, en donde el personal académico presente problemas de salud importantes.

A su vez, derivado de un análisis estadístico sobre el rezago estudiantil, se propuso en la programación académica de las licenciaturas abrir grupos adicionales y remediales como estrategia para combatir el rezago, se determinó la modalidad de impartición MIXTA con la finalidad de aprovechar los aprendizajes y experiencias derivadas del PEER y PROTEMM, privilegiando las estrategias didáctico-pedagógicas e integrando las actividades presenciales, remotas o combinadas que sean necesarias para favorecer el aprendizaje del alumnado. Siendo la modalidad MIXTA aquella que combina las modalidades escolarizada o presencial y extraescolar o remota.

Las UEA a impartirse en modalidad mixta por las causas descritas son:

De la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación:

- Apreciación Musical.

De la Licenciatura en Diseño:

- Introducción a la Historia del Arte Universal.
- Laboratorio de Diseño Básico Bi y Tridimensional.
- Gestión del Diseño y Fundamentos de Proyectos.
- Introducción a la Experiencia Musical.
- Culturas Contemporáneas.
- Sensibilización al Arte.
- Seminario sobre Sustentabilidad.

Se solicita considerar un horario adecuado para los grupos adicionales y remediales para combatir el rezago.

La Presidenta indicó que desde la dirección se están llevando a cabo estrategias de difusión y acompañamiento para estos grupos adicionales y solicitó al alumnado acercarse a las personas encargadas de las Coordinaciones de Estudios.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.05.01.23

Aprobación para que la modalidad de impartición de las UEA en los programas de la DCCD para el trimestre 23-Invierno, sea preponderantemente PRESENCIAL, entendida como aquella que se imparte en las aulas y se caracteriza por la coincidencia espacial y temporal entre el alumnado y el personal académico.

Asimismo, las coordinaciones de estudios y jefaturas departamentales valoraron ciertas circunstancias y determinaron la modalidad de impartición MIXTA en algunas UEA, debido a causas de fuerza mayor, en donde el personal académico presente problemas de salud importantes.

A su vez, derivado de un análisis estadístico sobre el rezago estudiantil, se propuso en la programación académica de las licenciaturas abrir grupos adicionales y remediales como estrategia para combatir el rezago, se determinó la modalidad de impartición MIXTA con la finalidad de aprovechar los aprendizajes y experiencias derivadas del PEER y PROTEMM, privilegiando las estrategias didáctico-pedagógicas e integrando las actividades presenciales, remotas o combinadas que sean necesarias para favorecer el aprendizaje del alumnado. Siendo la modalidad MIXTA aquella que combina las modalidades escolarizada o presencial y extraescolar o remota.

Lo anterior, en el marco del Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), aprobado por el Colegio Académico en la sesión 509, celebrada el 27 de abril de 2022, mediante Acuerdo 509.5, numeral 10.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Determinación Anual de Necesidades de Personal Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Presidenta solicitó a las personas titulares de las jefaturas departamentales la exposición del punto.

Departamento de Ciencias de la Comunicación

La Dra. Margarita Espinosa indicó que aún se tienen resoluciones de concursos de oposición pendientes en la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades desde el año 2019 y es por ello que el departamento espera tener resolución para considerar el envío de por lo menos dos de las cuatro plazas que se presentan en el documento de necesidades de personal académico:

La plaza 9977 de Profesor Titular de Tiempo Completo con perfil en Comunicación y divulgación de la ciencia, esta plaza actualmente se utiliza para concursos de evaluación curricular. No se ha enviado a concurso para dar tiempo a la comisión dictaminadora para que resuelva los concursos pendientes. Se requiere de esta plaza para cubrir con las necesidades apremiantes de la docencia en el departamento por lo que ha sido convocada para evaluación curricular durante el 2022 con el perfil señalado.

La plaza 12059 de Profesor Titular de Tiempo Completo con perfil en Ciencias de la Comunicación. Esta plaza actualmente se utiliza para concursos de evaluación curricular. No se ha enviado a concurso para dar tiempo a la Comisión dictaminadora para que resuelva los concursos pendientes. Se requiere de esta plaza para cubrir con las necesidades apremiantes

de la docencia en el departamento por lo que ha sido convocada para evaluación curricular durante el 2021 con el perfil señalado.

La plaza 10376 de Profesor Titular de Tiempo Completo. Esta plaza actualmente se utiliza para concursos de evaluación curricular. No se ha enviado a concurso para dar tiempo a la Comisión dictaminadora para que resuelva los concursos pendientes. Se requiere de esta plaza para cubrir con las necesidades de la docencia en el departamento, sobre todo, aquellas UEA relacionadas con los entornos digitales.



La plaza 11893 de Profesor Asociado de Tiempo Completo. Esta plaza actualmente está ocupada por un profesor visitante. Se requiere de esta plaza para cubrir con las necesidades apremiantes de la docencia en el departamento por lo que ha sido convocada para evaluación curricular durante el 2020 y 2021 con el perfil señalado.

La plaza 10894 de Profesor Titular de Tiempo Parcial que pertenece a la división se ha convocado como apoyo a la docencia en el Departamento de Ciencias de la Comunicación y aparece en la documentación presentada para subrayar la necesidad que se tiene de una plaza de tiempo parcial. Se suele convocar según el perfil de área que se requiera, ética de la comunicación, derecho a la información o periodismo de investigación y suele ser ocupada por periodistas que trabajan en medios.

Finalmente, se incluye una plaza de nueva creación que es necesaria para el departamento con la categoría de Técnico Académico Titular de Tiempo Parcial, una plaza que, por su naturaleza, ayudará a garantizar el cumplimiento de los planes y programas de estudio en el área de los Laboratorios de Comunicación.

Departamento de Tecnologías de la Información

El Dr. Carlos Roberto Jaimez González expresó que el DTI cuenta únicamente con una plaza de número 10892 de Profesor Titular de Tiempo Completo. Esta plaza corresponde a la renuncia del Dr. Esaú Villatoro Tello. A partir del trimestre 23 Invierno se ocupará para concurso de evaluación curricular y se planea utilizar para concurso de oposición, para participar en los planes y programas de estudio de la división, actuales y futuros, en las áreas afines a la computación, muy particularmente, la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información y en especial el posgrado (maestría y doctorado) en Ciencias y Tecnologías de la Computación. Relación con el campo del conocimiento, principalmente en Software, metodologías y teoría de la computación; Sistemas de información, interacción con el ser humano y computación aplicada; Organización de sistemas y redes de cómputo.

Adicionalmente, se contempla la necesidad de cuatro plazas de nueva creación de Técnico Académico Titular de Tiempo Parcial que, por su naturaleza, ayudarán a garantizar el cumplimiento de los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información. Estas plazas se requieren para ayudar a resolver el reto que implica la falta de personal académico para atender el rezago y la creciente matrícula del alumnado.

Estas plazas se encuentran enfocadas a cubrir necesidades de docencia en el área de redes de computadoras, desarrollo de sistemas web, desarrollo de software y la última para UEA relacionadas con matemáticas.

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

9

Comentó la Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo que el departamento cuenta con una plaza con el número 10240, que tiene como referente inmediato anterior la jubilación de la Dra. María González de Cossío Rosenzweig; en ese sentido, se busca mantener un perfil orientado hacia el Diseño de Información. Debido a la relación de la plaza con los planes y programas de estudios de la DCCD, a que es necesario que se imparta docencia y dirección de proyectos terminales en la Maestría en Diseño, Información y Comunicación (MADIC) y UEA vinculadas tanto al programa del Doctorado en Ciencias de la Comunicación y Diseño, como en la adecuación del plan para la Licenciatura en Diseño; y al hecho de que estos planes y programas no han sido aprobados; no se ha podido consultar el perfil de esta plaza mediante el proceso de Modalidades de Consulta de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, aprobadas en la Sesión 03.20 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño celebrada el 27 de febrero de 2020, mediante el Acuerdo DCCD.CD.16.03.20. Esta consulta es requisito indispensable a realizarse previo a la emisión de las convocatorias, por tal motivo el perfil se consultará y discutirá una vez que sean aprobados los planes antes referidos.

Se solicitan además cuatro plazas de nueva creación para el DTPD:

- Técnico Académico Titular de Tiempo Completo, con perfil de diseño industrial y nuevas tecnologías de producción industrial.
- Asociado de Tiempo Completo para las áreas de diseño web y multimedia.
- Técnico Académico Titular de Medio Tiempo para las áreas de diseño editorial e ilustración.
- Titular de Tiempo Parcial en las áreas de Semiótica, análisis del discurso y literacidad.

La Presidenta agradeció la exposición de las personas titulares de las jefaturas departamentales y comentó que en una reunión se habló acerca de estas tres plazas de profesor de tiempo parcial con las que cuenta la división y que en un inicio estaban destinadas para profesores que impartirían cursos de lenguas extranjeras. A la fecha, estas plazas han sido un recurso emergente para cubrir docencia, de manera temporal, en cada uno de los departamentos. Por lo anterior, la plaza 10894 de Profesor Titular de Tiempo Parcial que se contempla en el Departamento de Ciencias de la Comunicación podría participar en la impartición de UEA interdivisionales y no únicamente UEA de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Aprobación de la Determinación Anual de Necesidades de Personal Académico de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades particulares para el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia, conforme a lo señalado por el artículo 278 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

Explicó la Secretaria que de conformidad con la convocatoria emitida por el Rector General el 9 de enero del presente año, se establecieron las siguientes modalidades particulares:

1. Se otorgará el Premio a un máximo de dos integrantes del personal académico de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, que hubieran impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en la Unidad durante al menos dos de los tres trimestres correspondientes al año 2021 y 2022 (21-Otoño, 22-Invierno o 22-Primavera) y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. Para ser consideradas personas candidatas al Premio, los miembros del personal académico de la División podrán ser propuestos por las personas titulares de las Coordinaciones de Estudios de Licenciatura y Posgrado, por uno o varios profesores o profesoras del Departamento respectivo, por el alumnado o bien podrán auto proponerse; en todos los casos se deberá anexar carta de aceptación de la persona candidata.
3. Las propuestas deberán ser entregadas de forma digital en la Oficina Técnica del Consejo Divisional en el correo dccd@cua.uam.mx, a más tardar a las 18:00 horas del día 24 de marzo de 2023. Acompañadas de una justificación elaborada por el proponente, en la que se señale los méritos de la persona candidata en los términos del artículo 215 del RIPPPA. Asimismo, se anexará una relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en los trimestres 21-O, 22-I y 22-P, junto con los comprobantes correspondientes, tomando en cuenta principalmente los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA, las Políticas Operacionales de Docencia y las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa, esta información será integrada por la Secretaría Académica de la División y estará acompañada de la evidencia cuantitativa y cualitativa pertinente.
4. Para la selección de las personas ganadoras, el Consejo Divisional integrará una Comisión de entre sus miembros que emitirá un dictamen en el ejercicio de su mandato, y que podrá asesorarse por personal académico para el proceso de selección y realizará una auscultación por videoconferencia con el alumnado los días 13 y 14 de abril de 2023, previa solicitud de las personas interesadas a través de la dirección de correo electrónico dccd@cua.uam.mx

Al realizar la evaluación de las personas candidatas, la Comisión para emitir su dictamen considerará como criterio fundamental, las fracciones señaladas en el artículo 281 del RIPPPA, y las demás del siguiente listado:

- a) Las Políticas Generales de la Universidad en el rubro de docencia.
 - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1. y 1.1.1.2), en la preparación de recursos y materiales didácticos (1.1.3) en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7).
 - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión del alumnado mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
 - d) La opinión del personal académico y de las personas titulares de las coordinaciones de estudio respectivas, acerca de la labor docente de las personas propuestas.
 - e) La constancia de UEA impartidas durante los trimestres 21-O, 22-I y 22-P, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas al alumnado de la División. Se considerará, la documentación registrada en la Jefatura de Departamento y la Coordinación respectiva.
 - f) Las Políticas Operacionales de Docencia.
 - g) Las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa.
 - h) La auscultación al alumnado de la División.
5. En caso de que alguno de los miembros de la Comisión señalada en el numeral 4, sea candidato o bien presente algún conflicto de interés diverso, deberá excusarse de participar en la revisión respectiva, y abstenerse de votar en caso de ser miembro del órgano colegiado académico.
 6. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
 7. Los documentos de las personas participantes y ganadoras se conservarán digitalmente en la Secretaría Académica de la División.
 8. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.07.01.23
Aprobación de las modalidades particulares para
el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.

12

7. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del año sabático del Dr. Christian Lemaitre y León, de conformidad con lo señalado en el artículo 44, fracción VII del Reglamento Orgánico.

El Dr. Lemaitre solicita un año sabático que comprenderá del 9 de mayo de 2023 al 8 de mayo de 2024

Indicó el Dr. Jaimez que el profesor ha estado estudiando de forma sistemática diversas manifestaciones de la creciente digitalización de las actividades humanas. Los avances notables de ciertos programas de inteligencia artificial relacionados con técnicas de algoritmos de aprendizaje fueron uno de los detonadores más evidentes de estas manifestaciones a partir del año de 2015. En torno a esa fecha empezaron a surgir sistemas de aplicación ya comerciales que provocaron cierto número de alarmas por sus efectos nocivos en la población.

De entonces a la fecha, el crecimiento exponencial del uso de estas tecnologías y de otras asociadas también a la computación y a las telecomunicaciones digitales, no ha dejado de aumentar.

Los efectos de la creciente digitalización de las actividades humanas abarcan ya, en la práctica, todas las esferas sociales, ambientales, económicas, productivas, financieras y políticas de las sociedades contemporáneas.

Se trata de un fenómeno transversal que abarca el sistema social general. De manera simultánea, a nivel mundial en el seno de la ONU se ha venido discutiendo sobre la necesidad de atacar de manera coordinada toda una serie de problemas globales, que, de no ser atendidos, pueden llevar a la humanidad a crisis globales de terribles consecuencias. Es así como en 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 en donde establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por un lado, se tiene un conjunto de 17 problemáticas estructurales mundiales relacionadas entre sí y para las cuales la ONU ha establecido objetivos de desarrollo sostenible y por otro lado, un conjunto de tecnologías transversales, las tecnologías digitales, que no han dejado de aumentar su influencia en todos los ámbitos de las actividades humanas.

En este contexto, surge de manera natural un conjunto de preguntas de investigación:

- ¿Qué papel han jugado las tecnologías digitales actuales en el desarrollo de las problemáticas planteadas en la Agenda 2030?
- ¿Son parte del problema, o son parte de la solución?
- ¿Es posible concebir desarrollos de estas tecnologías que puedan apoyar la consecución de un desarrollo sostenible?
- ¿Bajo qué premisas?

Esta problemática es de gran envergadura y complejidad. No es aún un tema claramente establecido ni discutido en su globalidad. Sin embargo, en los últimos años se han venido acumulando trabajos que se enfocan en uno o varios de estos temas, lo que ha llevado al Dr. Lemaitre a tomar la decisión de elaborar un estudio sobre la articulación de varios de estos enfoques recientes bajo un marco general de sistemas, elaborando así un primer modelo que permita avanzar en una mejor comprensión de este fenómeno global.

El producto de este trabajo de año sabático será el borrador de un libro sobre el estudio de los efectos sociales, económicos y ambientales de la creciente digitalización de las actividades humanas.

El punto de partida de este proyecto consistirá en elaborar un plan general de la estructura del texto y de los temas a desarrollar. Para ello utilizará el conjunto de reflexiones que ha externado por diversos medios. De estos contenidos destacan los elaborados como material de los cursos que ha impartido sobre ética y computación.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.08.01.23

Resolución sobre el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del año sabático del Dr. Christian Lemaitre y León:

Aprobar el año sabático solicitado por el Dr. Christian Lemaitre y León y que comprenderá del 9 de mayo de 2023 al 8 de mayo de 2024.

- 8. Información de la Secretaria del Consejo Divisional sobre el Acuerdo DCCD.CD.23.25.22 de la Sesión 25.22 celebrada el 15 de diciembre de 2022, referente a la aprobación de la solicitud de periodo sabático del Dr. Rodrigo Gómez García.**

La Secretaria indicó que el Dr. Gómez incluye en su programa de actividades académicas para el periodo sabático que fue aprobado por el órgano colegiado, las siguientes:

- Realizar asesorías a distancia de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación que tiene bajo su dirección y,
- Colaborará con la comisión académica proponente del Doctorado en Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Lo anterior, además del desarrollo de actividades relacionadas con su proyecto de investigación “Industrias de las comunicaciones y plataformas digitales: Retos para la diversidad cultural, el pluralismo político y la concentración económica” y una estancia como profesor investigador invitado en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).

Nota DCCD.CD.01.01.23
Información de la Secretaria del Consejo Divisional
sobre el Acuerdo DCCD.CD.23.25.22 de la Sesión 25.22 celebrada el 15 de
diciembre de 2022, referente a la aprobación de la solicitud de periodo
sabático del Dr. Rodrigo Gómez García.

14

9. Información de la Secretaria del Consejo Divisional sobre el Acuerdo DCCD.CD.24.25.22 de la Sesión 25.22 celebrada el 15 de diciembre de 2022, referente a la aprobación de la solicitud de periodo sabático del Dr. Héctor Jiménez Salazar.

La Secretaria indicó que el Dr. Jiménez incluye en su programa de actividades académicas para el periodo sabático que fue aprobado por el órgano colegiado, las siguientes relacionadas con docencia:

- Colaboración en la atención de las observaciones de rectoría sobre el plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación (PCTC). Se espera que esta actividad sea realizada en el trimestre 23 Invierno. Asimismo, continuar colaborando con la comisión del PCTC.
- Colaboración en la presentación de la adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información para su aprobación.

Lo anterior, además de la escritura del manuscrito de un libro de matemáticas que apoye UEA que se imparten en la LTSI, desarrollo y pruebas de una nueva versión del intérprete del lenguaje de programación MD1 y actividades relacionadas con investigación:

- Representación basada en características latentes para la identificación de la personalidad.
- Identificación automática de falacias por apelación a las emociones en textos en español.
- Análisis de trayectorias entre conceptos en el marco de la retroalimentación en la educación superior.

Nota DCCD.CD.02.01.23
Información de la Secretaria del Consejo Divisional sobre el
Acuerdo DCCD.CD.24.25.22 de la Sesión 25.22 celebrada el 15 de
diciembre de 2022, referente a la aprobación de la solicitud de
periodo sabático del Dr. Héctor Jiménez Salazar.

10. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la solicitud de modificación al programa de actividades correspondientes a su periodo sabático, presentada por la Dra. Dina Rochman Beer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 230 Ter y demás aplicables del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Explicó la Dra. Castañeda que la Dra. Rochman solicita una modificación al programa de actividades de periodo sabático que fue aprobado en la sesión 06.22, celebrada el 07 de abril del 2022 y que comprende del 10 de octubre de 2022 al 9 de agosto de 2024.

Esta modificación contempla la tutoría de alumnado de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación de la 11ª generación, como parte del proceso de seguimiento ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Este seguimiento será de forma virtual y la firma de los formatos de evaluación de desempeño correspondientes a los trimestres 22-Otoño y 23-Invierno se realizarán de manera presencial.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.09.01.23

Aprobación de la solicitud de modificación al programa de actividades correspondientes al periodo sabático de la Dra. Dina Rochman Beer, consistente en:

Ser tutora de alumnado de la 11ª generación de la MADIC como parte del proceso de seguimiento ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como académica del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

El seguimiento de estas actividades será de forma virtual y la firma de los formatos de evaluación de desempeño correspondientes a los trimestres 22-Otoño y 23-Invierno se realizarán presencialmente.

11. Ratificación, en su caso, del Dr. Noé Abraham González Nieto, propuesto por la Directora de División para integrar el Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025, con fundamento en lo señalado en el artículo 44, fracción XVI del Reglamento Orgánico.

La Presidenta señaló que los próximos puntos se deben a la renovación de integrantes del Consejo Editorial y del Comité Editorial y agradeció al personal académico por su participación:

Dra. Alejandra Osorio Olave, Dr. Raúl Roydeen García Aguilar, Mtro. Luis Antonio Rivera, Dr. Tiburcio Moreno Olivos, Dra. Deyanira Bedolla Pereda, Dra. Inés Cornejo Portugal, quienes han concluido su participación en estos grupos colegiados.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.10.01.23

Ratificación del Dr. Noé Abraham González Nieto como integrante del Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por un periodo que comprenderá del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

12. Ratificación, en su caso, del Mtro. Francisco Mata Rosas, propuesto por la Directora de División para integrar el Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025, con fundamento en lo señalado en el artículo 44, fracción XVI del Reglamento Orgánico.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.11.01.23

Ratificación del Mtro. Francisco Mata Rosas como integrante del Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por un periodo que comprenderá del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

13. Ratificación, en su caso, del Dr. Santiago Negrete Yankelevich, propuesto por la Directora de División para integrar el Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025, con fundamento en lo señalado en el artículo 44, fracción XVI del Reglamento Orgánico.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.12.01.23

Ratificación del Dr. Santiago Negrete Yankelevich como integrante del Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por un periodo que comprenderá del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

14. Ratificación, en su caso, de la Mtra. Lorena Alejandra Guerrero Morán, propuesta por la Directora de División para integrar el Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025, con fundamento en lo señalado en el artículo 44, fracción XVI del Reglamento Orgánico.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.13.01.23

Ratificación de la Mtra. Lorena Alejandra Guerrero Morán como integrante del Consejo Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por un periodo que comprenderá del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

15. Ratificación, en su caso, del Mtro. José Alfredo Andrade García, propuesto por la Directora de la División, para integrar el Comité Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025, con fundamento en lo señalado en el artículo 44, fracción XVI del Reglamento Orgánico.

17

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.14.01.23

Ratificación del Mtro. José Alfredo Andrade García como integrante del Comité Editorial de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por un periodo que comprenderá del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

16. Análisis, discusión e integración, en su caso, de una Comisión encargada de realizar un diagnóstico de los Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana, y proponer lo que estime pertinente.

Indicó la Presidenta que esta solicitud surge de pláticas que se han tenido con el alumnado con la finalidad de revisar los lineamientos actuales y mejorar el funcionamiento de estos laboratorios. Se recibieron las propuestas de personas integrantes para conformar esta comisión.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.15.01.23

Integración de una Comisión encargada de realizar un diagnóstico de los Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana, y proponer lo que estime pertinente.

La Comisión quedó integrada, (en orden alfabético por primer apellido) por:

Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo
Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Erick Vibaldo García Palacios
Representante del alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Miguel Ortega Zumaya
Representante del alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Jeniffer Daniela Segura Tapia
Representante del alumnado del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

Dr. Raúl Gregorio Torres Maya
Representante del personal académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Asesores:

Mtro. Carlos Saldaña Ramírez
Representante del personal académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Mtro. Diego Augusto Salgado Bautista
Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Mtro. Jorge Javier Eduardo Suárez Coellar
Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Mtro. Luis Eduardo Vaquera Patiño
Jefe de Proyecto LABCOM.

Se fijó como fecha límite para emitir su dictamen el 24 de marzo de 2023.

17. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 01/2023 de fecha 11 de enero de 2023 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con un integrante del alumnado de la Licenciatura en Diseño.

La Secretaria expuso la metodología de trabajo de la Comisión de Faltas del Alumnado respecto al caso número 7 del trimestre 22-Otoño:

Cronograma de actividades:

- El 25 de noviembre de 2022, se recibió el escrito en la Secretaría Académica y se acusó de recibido el 28 de noviembre del presente.
- El 29 de noviembre de 2022, se remitió el escrito a la Comisión de Faltas del Alumnado.
- El 8 de diciembre de 2022, se notificó en su domicilio a la alumna involucrada, la cual tuvo 10 días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

- No se recibieron pruebas, alegatos ni testimonios de la alumna (siendo el último día el 22 de diciembre de 2022).
- El 10 de enero de 2023, se presentó la alumna en la oficina del Asistente Administrativo de la Dirección de la DCCD para entregar el equipo portátil.
- El 11 de enero de 2023, se llevaron a cabo las entrevistas con los testimonios de la asistencia administrativa, coordinaciones de estudio y con la alumna involucrada.
- El 11 de enero de 2023, la Comisión de Faltas del Alumnado emitió su dictamen.
- El día de hoy, 19 de enero de 2023, el Consejo Divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada.

Las reuniones que llevó a cabo la comisión fueron cuatro para este caso:

- El 30 de noviembre de 2022, se revisó el escrito recibido, la Legislación Universitaria y los procedimientos a llevar a cabo en este caso.
- El 22 de diciembre de 2022, fue el último día establecido para entrega de pruebas y alegatos. No se recibió nada por parte de la alumna y esta situación se dio a conocer a la comisión y se solicitaron entrevistas a los testimonios y a la alumna involucrada.
- El 10 de enero de 2023, la alumna devolvió el equipo de cómputo y se verificó su correcto funcionamiento.
- El 11 de enero de 2023, se entrevistó al asistente administrativo de la Dirección, al Coordinador de Estudios, Mtro. Paulo Portilla, a la anterior Coordinadora de Estudios, la Mtra. Brenda García Parra y a la alumna involucrada.
- El 11 de enero de 2023, la comisión emitió su dictamen.

Los insumos de trabajo con lo que contó la Comisión de Faltas del Alumnado fueron los siguientes:

- Asesoría legal por parte de la Abogada Delegada de Legislación Universitaria de la Unidad Cuajimalpa.
Reglamento del Alumnado, Capítulo IV Faltas.

Documentos:

- Oficio AA.CCD.54.22, con copia del acta circunstancial de hechos 17/2022/CUA y anexos del Lic. Francisco Dotz García, Asistente Administrativo de la Dirección de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, que fue recibido el 25 de noviembre de 2022 en la Secretaría Académica de la DCCD.
- Razón oficio DCCD.SA.210.2022 suscrito por la Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina, Abogada Delegada de Legislación Universitaria, sobre la notificación en el domicilio de la alumna.
- Carta compromiso firmada por la alumna Brenda Tania Albino Matías de la Licenciatura en Diseño y con el acuse de recepción del equipo.

Acto seguido, procedió con la lectura al dictamen a partir de las consideraciones:

Ciudad de México a 11 de enero de 2023.

DICTAMEN 01/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DE LA ALUMNA BRENDA TANIA ALBINO MATÍAS, MATRÍCULA 2193076687 DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO.

20

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con el análisis del oficio AA.CCD.54.22 con copia del acta circunstancial de hechos 17/2022/CUA del Lic. Francisco Dotor García, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta, con la información proporcionada, y la entrevista a la alumna interesada; en su análisis, la Comisión, respetó todas las oportunidades procesales de defensa de las personas involucradas.
3. La Comisión inició sus trabajos revisando la documentación del caso, y advirtió que necesitaba de allegarse de mayores elementos para resolver, por lo que la solicitó una entrevista con la Mtra. Brenda García Parra, quien fue Coordinadora de Estudios, con el Mtro. Paulo César Portilla Tirado Coordinador de la Licenciatura en Diseño y el Lic. Francisco Dotor García, Asistente Administrativo de la Dirección de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, el día 11 de enero de 2023.
4. El día 10 de enero de 2023 a las 15:40 horas, la alumna Brenda Tania Albino Matías se presentó en la oficina del Lic. Francisco Dotor García para realizar la entrega del equipo de cómputo, el cual se acusó de recibido y en buenas condiciones y funcionando, como consta en la carta compromiso.
5. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa de la alumna involucrada, la entrevistó el día 11 de enero de 2023 a las 13:21 horas y derivado del análisis puntual de todos los elementos aportados advirtió que, a la fecha, no se cuenta con elementos que acrediten la existencia de una falta reglamentaria atribuible a la alumna Brenda Tania Albino Matías matrícula 2193076687 de la Licenciatura en Diseño.
6. La Comisión, reflexionó sobre las circunstancias personales del alumnado que les impiden cumplir con compromisos contraídos con la Universidad. Destacó que es importante que la Institución y el alumnado mantengan los canales de comunicación

abiertos ante cualquier clase de eventualidad que pueda presentarse durante su trayectoria académica.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

D I C T A M E N

21

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que no existen suficientes elementos para acreditar que la alumna Brenda Tania Albino Matías matrícula 2193076687 de la Licenciatura en Diseño haya cometido una falta reglamentaria.

SEGUNDO

Recomendar al alumnado que comunique de manera inmediata cualquier clase de eventualidad que pueda presentarse durante su trayectoria académica, así como cualquier situación y/o incidente relacionado con equipos propiedad de la Universidad.

Finalmente se mostró el sentido de la votación con 5 votos a favor del Dictamen.

La Dra. Castañeda hizo hincapié en la recomendación segunda del dictamen en que los canales de comunicación con el alumnado siempre se encuentran abiertos ya sea a través de las Coordinaciones de Estudio, de las Jefaturas Departamentales o la Secretaría Académica.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.16.01.23

Aprobación del Dictamen 01/2023 de fecha 11 de enero de 2023 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con un integrante del alumnado de la Licenciatura en Diseño, el cual señala en su parte conducente:

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que no existen suficientes elementos para acreditar que la alumna Brenda Tania Albino Matías matrícula 2193076687 de la Licenciatura en Diseño haya cometido una falta reglamentaria.

Se recomienda al alumnado que comunique de manera inmediata cualquier clase de eventualidad que pueda presentarse durante su trayectoria académica, así como cualquier situación y/o incidente relacionado con equipos propiedad de la Universidad.

18. Ratificación, en su caso, del Dr. André Moise Dorcé Ramos, propuesto por la Directora de División, para integrar el Comité de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

Indicó la Presidenta que la vacante surge con el disfrute del periodo sabático del Dr. Raúl García Aguilar.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.17.01.23

Ratificación del Dr. André Moise Dorcé Ramos como integrante del Comité de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, por un periodo que comprenderá del 20 de enero de 2023 al 19 de enero de 2025.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **12:37** horas del día jueves 19 de enero de 2023, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, dio por concluida la **Sesión Urgente 01.23**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria